



GACETA

Centro de Estudios Superiores en materia
de Derecho Fiscal y Administrativo

Octubre de 2015



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Conferencia Informática Jurídica

Transmisión a las Salas Regionales del interior de la República

26 de noviembre de 2015 • De 17:00 a 20:00 horas

Inauguración

Mag. Juan Manuel Jiménez Illescas

Magistrado Presidente de la Primera Sección de Sala Superior – TFJFA

Expositores

Evolución de la Informática Jurídica

Lic. Manuel Villasana Hernández

Secretario Operativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TFJFA

Seguridad de la Informática Jurídica

Lic. Edgar Valdovinos González

Subdirector de Seguridad

Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones – TFJFA

Creación de un Sistema de Informática Jurídica

Lic. Ramón Ocampo Lara

Director General del Sistema de Justicia en Línea – TFJFA

Primeros esfuerzos de Automatización Jurídica en México

Ing. Miguel Sebastián Casillas Ruppert

Director General de Tecnologías de la Información

Secretaría de la Función Pública

Ciberjusticia

Mag. Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

Sala Especializada en Juicios en Línea – TFJFA

Protección Jurídica al Software

Lic. Hugo A. Torres Martínez

Lex Informática S. A. de C. V.



<http://www>

Sede: Auditorio "Antonio Carrillo Flores"
Av. Insurgentes Sur No. 881, primer piso, Col. Nápoles.
Delegación Benito Juárez, C. P. 03810.

Registro: <http://www.tfjfa.gob.mx>

Se otorgará constancia al final del evento si el registro se verifica antes de las 10:00 hrs., del 25 de noviembre. De lo contrario, la constancia se entregará a partir del tercer día hábil siguiente a la conclusión del mismo, en las oficinas del Centro de Estudios Superiores.

Informes:

Mtra. Lucía Juárez Ortega
Lic. Laura Márquez Galindo
Tel: 50037000 Ext. 3149 y 3151
E-mail: lucia.juarez@tfjfa.gob.mx
laura.marquez@tfjfa.gob.mx



FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ESCUELA JUDICIAL

Lic. MAURICIO ESTRADA AVILÉS¹

El 21 de septiembre tuvo lugar la suscripción de un convenio de colaboración entre este Órgano Jurisdiccional y el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto principal es que los servidores públicos de ambas instituciones participen en las actividades de capacitación y actualización realizadas por ellas, tanto en forma presencial como a distancia; en este último caso, mediante la utilización de sus respectivas redes informáticas internas.

El instrumento de referencia fue firmado por el Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Magistrado Dr. Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del precitado Instituto. Como testigos de honor del acto fungieron el Magistrado Dr. Alfredo Salgado Loyo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, así como el Dr. Jaime Murillo Morales, Coordinador Académico, por parte del Tribunal e Instituto, respectivamente.



De izquierda a derecha: Mag. María Dolores Omaña Ramírez, Mag. Rafael Estrada Sámano, Dr. Jaime Murillo Morales, Mag. Dr. Julio César Vázquez-Mellado García, Mag. Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Mag. Dr. Alfredo Salgado Loyo, Mag. Juan Manuel Jiménez Illescas, Mag. Dr. David Jiménez González, Mag. Elizabeth Ortiz Guzmán y el Lic. Alejandro Sánchez Hernández.

Estuvieron presentes en esta ocasión los Presidentes de la Primera y Segunda Sección de Sala Superior, Magistrados Juan Manuel Jiménez Illescas y Rafael Estrada Sámano; el Magistrado Dr. David Jiménez González, de la Junta de Gobierno y Administración; la Presidenta de la Primera Sala Regional Metropolitana y Coordinadora de las Salas Regionales Metropolitanas, Magistrada María Dolores Omaña Ramírez; la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán, integrante de la Quinta Sala Regional Metropolitana; y el Lic. Alejandro Sánchez Hernández,

Encargado de Despacho del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

¹ Subdirector de Área en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El mensaje del Dr. Manuel Hallivis Pelayo destacó la encomiable labor efectuada por la Escuela Judicial, como el órgano auxiliar al interior de la Judicatura encargado de crear, así como transmitir, el conocimiento y cultura jurídicos, con miras a la formación de personal jurisdiccional que con sentido crítico, analítico e innovador, resuelva problemas y aplique correctamente las disposiciones del orden jurídico nacional. En ese tenor, la firma del convenio de mérito deviene más que propicia, ya que también el Tribunal ha manifestado siempre una preocupación por el permanente adiestramiento de sus servidores públicos, incluyendo su especialización en las materias de Derecho Fiscal y Administrativo.

En el uso de la palabra, el Dr. Julio César Vázquez-Mellado García agradeció el afectuoso recibimiento que tuvo en las instalaciones del Tribunal; de igual forma se congratuló por la concertación del aludido convenio, el cual potencializará un fructífero intercambio institucional con el propósito esencial de formar los juzgadores que nuestro país requiere.

Además, el Director General de la Escuela Judicial ofreció los recursos pedagógicos con que cuenta ese Instituto a efecto de que sean diseñados planes y programas en materia jurídica hechos a la medida de las necesidades del Tribunal. Como corolario de la anterior, manifestó que el personal del Tribunal siempre tendrá garantizado un lugar en los cursos programados por el Instituto de la Judicatura Federal a los que podrá acceder a través de la conexión a su red computacional, o bien, acudiendo a las sedes central y provinciales del Instituto o a las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su caso.



El Dr. Julio César Vázquez-Mellado García (izquierda) y el Dr. Manuel Hallivis Pelayo (derecha) en la suscripción del convenio de colaboración entre el TFJFA y el Instituto de la Judicatura Federal.

En reciprocidad a tan generosos ofrecimientos, el Dr. Manuel Hallivis Pelayo también puso a disposición del Instituto la intranet del Tribunal, así como a los especialistas en Derecho Fiscal y Derecho Administrativo para la integración de programas en esas áreas en beneficio de los miembros del Poder Judicial de la Federación. También instruyó a las áreas de difusión de este Órgano Jurisdiccional para hacer del conocimiento del personal los acuerdos alcanzados y derivados de esta convención en lo relativo a la invitación de tener acceso a las actividades académicas organizadas por el mencionado Instituto.

A la conclusión del acto, el Magistrado Dr. Julio César Vázquez-Mellado García y el Dr. Jaime Murillo Morales hicieron un recorrido por el edificio sede del Tribunal, en compañía del Magistrado Dr. Manuel Hallivis Pelayo y los integrantes del presídium.

FORMACIÓN Y BASES DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN²

MÓDULO 3

LIC. ALEJANDRA ABRIL MONDRAGÓN CONTRERAS³

SÍNTESIS

Las características de la investigación se deben implantar para dar forma al trabajo que se desarrollará: como la selección del tema, un esquema provisional, la estructuración de ideas, emociones, intuiciones y la organización mental-temporal breve, clara y rigurosa.

OBJETIVO

Establecer características de la investigación estructurando ideas, emociones e intuiciones para implementar objetivos, hipótesis, planteamientos, conclusiones y bibliografía en el método de investigación.

INTRODUCCIÓN

Una vez que se establecieron los factores así como los instrumentos materiales y corpóreas que el investigador desarrollará para la construcción de una perspectiva objetiva de los fenómenos jurídicos-sociales a analizar en los procesos de formación e integración de sus investigaciones, se realizará una rápida distinción entre las diversas opciones metodológicas, su estructura y los procesos de formulación, que los numerosos tipos de investigación pueden ofrecer de acuerdo a los enfoques, la naturaleza del conocimiento y de la realidad existente entre el investigador y conocimiento que busca generar; logrando con ello la producción de análisis metódicos y objetivos, que reflejen la óptica del investigador, la realidad social y el orden normativo bajo los cuales se pretende construir el conocimiento científico del derecho.

Al proporcionar esta clasificación se pretende que el investigador cuente con los conocimientos y herramientas necesarias para adaptar y organizar su estudio, según la estructura, el planteamiento y el método que elija, en función de la línea de investigación fijada.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

PROFUNDIDAD DEL CONOCIMIENTO

- a) *Fundamental o pura*
- De sentido práctico

²Basado en el libro del Dr. Jorge Alberto González Galván (Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/resumen/jorgeg.doc>) "La Construcción del Derecho. Métodos y Técnicas de Investigación". IJ-UNAM. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1947>

³ Jefa del Departamento de Investigación

- Punto de referencia para la orientación de soluciones específicas
- Orientada a la profundización y clasificación de la información conceptual de una ciencia

b) Aplicada o tecnológica

- Orientada a la obtención de un nuevo conocimiento técnico de aplicación inmediata a un problema determinado.
- Se fundamenta en los resultados de la investigación básica y busca resolver una necesidad social respecto de esta
- Su función es la generación de patentes

c) De Desarrollo experimental

- Aplicada en la introducción de productos y servicios al mercado
- Realiza controles previos a los resultados
- Elabora modelos, diseños y construcciones de prueba; prototipos e instalaciones experimentales

d) Documental

- Orientada al desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas por medio del análisis, interpretación y confrontación de la información recogida
- Tiene como propósitos describir, mostrar, analizar, persuadir, probar o realizar recomendaciones sobre los temas expuestos
- Muestra resultados originales y de interés para el grupo social al que está dirigido el estudio

SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS OBJETOS EN CUANTO AL NIVEL DE CONOCIMIENTO QUE SE DESEA ALCANZAR

a) Exploratoria

- Orientada al estudio de materias que no han sido abordadas o estudiadas con profundidad
- Es el primer acercamiento a temas científicos innovadores y/o problemas derivados de estos
- Profundiza y busca aclarar las condiciones del análisis de estos temas cuando se considera que los existentes no son determinantes

b) Descriptiva

- Se fundamenta en describir, en sus componentes principales, una realidad concreta

c) Correlacional

- Busca medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos a analizar

d) Explicativa

- Busca describir y/o acercarse a un problema, tratando de encontrar las causas que le dieron origen

A. Diseños Experimentales

Se aplican a los llamados experimentos puros, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos para ser considerados dentro de esta categoría:

1. Manipulación de una o más variables independientes
2. Realizar mediciones de los efectos de las variables independientes sobre las variables dependientes
3. Validación interna de la situación experimental

B. No experimentales

En este tipo de investigación, los estudios se realizan sin manipular deliberadamente las variables

SEGÚN EL TIEMPO EN QUE SE EFECTÚAN

a) Sincrónicas

Estudian fenómenos que se dan en un corto período.

b) Diacrónicas

Son estudios basados en fenómenos que requieren de un tiempo superior de análisis, con el objetivo de verificar de forma amplia los resultados que de ellos se obtienen.

SEGÚN LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE SE RECOGE PARA RESPONDER EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

a) Investigación Cuantitativa

Es de naturaleza descriptiva, permite analizar datos en una forma numérica apoyada en procedimientos estadísticos, así como en modelos numéricos, para que a través de estos sea posible definir, limitar y predecir comportamientos generalizados de los datos tomados en los diversos grupos poblacionales que pueden ser objeto de estudio.

A. Los Diseños Experimentales

Se entienden como un procedimiento metodológico, los cuales se siguen en forma aleatoria en grupos de estudio que son analizados.

Se aplican a los llamados experimentos puros, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos para ser considerados dentro de esta categoría:

1. Manipulación de una o más variables independientes
2. Debe ser posible realizar mediciones de los efectos de las variables independientes sobre las variables dependientes
3. Validación interna de la situación experimental

B. Encuesta Social

Se trata de una serie de técnicas específicas que tienen el objeto de recoger, procesar y analizar características que se dan dentro de un grupo determinado de personas; es el tipo de investigación cuantitativa de mayor uso en el ámbito de las ciencias sociales.

C. Estudios Cuantitativos con Datos Secundarios

En este rubro, a diferencia de la encuesta social, se utilizan datos existentes para la realización de los estudios.

b) Investigación Cualitativa

A. Investigación – acción

B. Investigación participativa

- * Estudios de casos
- * Estudios etnológicos
- * Estudios históricos

METODOLOGÍA

CONCEPCIÓN DE LA IDEA

VISIÓN BIBLIOGRÁFICA

a) Conocimientos de los antecedentes

- A. Estudios previos*
- B. Investigaciones*
- C. Trabajos anteriores*

b) Estructuración formal de la idea

- A. Perspectiva principal*
 - * Objetivos
 - * Preguntas
 - * Justificación
 - * Formulación del problema
 - * Posibilidad de prueba empírica

B. Afinar la idea

c) Planteamiento del problema

- A. Expresar la relación entre dos o más variables*
- B. Ser claro y sin ambigüedades*
- C. Localización del problema en el espacio, en un contexto social, político, histórico*
- D. Ubicación del problema en el tiempo, reconocimiento de los hechos e investigaciones básicas y aplicadas*

- E. Determinación de las relaciones del problema y sus causas*
- F. Surgimiento del problema, resultados sin explicar, necesidades sin resolver*
- G. Modelos de interrogantes sobre los cuales se puede hacer una enunciación del problema*
- H. Determinación de los objetivos teóricos y prácticos, generales y específicos*

ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

- a) Deben ser claros*
- b) Realizables*
- c) Sirven como guías de estudio*
- d) Deben ser congruentes entre sí*

De los objetivos generales pueden desprenderse algunos objetivos específicos o derivados. Cuando son planteados de forma correcta, logran transmitir de manera precisa la idea general con el menor número de interpretaciones.

Objetivos Generales. En ellos se establece aquello que se busca desarrollar o alcanzar en la investigación.

Objetivos Específicos. Indican lo que se pretende realizar en cada una de las etapas de la investigación.

Objetivos Metodológicos. Consisten en el establecimiento del uso de herramientas técnicas o recursos prácticos que llevarán a la obtención de los objetivos específicos.

Preguntas. Se formulan al inicio de la investigación en función de los objetivos generales, puesto que pueden ser modificadas de acuerdo a los objetivos específicos, o generarse nuevas, y se resolverán en el desarrollo de la investigación.

Justificación. Es la evaluación del problema general que implica la investigación a través de definir los siguientes conceptos:

1. Conveniencia (necesidad)
2. Relación social
3. Implicaciones prácticas
4. Valor teórico
5. Utilidad metodológica
6. Viabilidad y consecuencias

Formulación del Problema. Estructuración que forma un conjunto lógico, debiendo contener:

1. Planteamiento del problema que se busca resolver
2. Elementos específicos del problema
3. Objetivos

Cuadro de Objetivos. La integración de la información en un cuadro de objetivos muestra de forma general las actividades que se deben realizar a lo largo de la investigación, permitiendo la elaboración de un cronograma de actividades acorde a las metas marcadas, consiguiendo así una mejor precisión en el establecimiento de un tiempo determinado para su consecución.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARTICULARES	OBJETIVO ESPECÍFICOS	OBJETIVO METODOLÓGICOS
Meta y alcances de la investigación	Establecimiento del orden en el cual se van a ir resolviendo las preguntas planteadas para definir al objetivo general	Pasos tácticos a seguir, establecimiento de las actividades que se deben cumplir para avanzar en la investigación y lo que se pretende lograr en cada una de sus etapas	Elaboración de los procedimientos metodológicos para integración de la información y su correcto análisis

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

En este se debe establecer:

1. El sustento teórico del estudio
2. Análisis y la exposición de las teorías a desarrollar
3. Enfoques teóricos, la relación entre ellos y su viabilidad
4. Definir los términos básicos
5. Explicar la relación de las fuentes que se proponen utilizar para la realización del estudio

FUNCIONES

1. Orientar el estudio
2. Ampliar el horizonte del estudio
3. Delimitar el área de investigación
4. Establecer los antecedentes del problema
5. Implicar nuevas líneas y áreas de investigación
6. Proveer un marco de referencia para interpretar los resultados

ETAPAS DE ELABORACIÓN

1. Revisión de la literatura correspondiente
 - * Detectar, obtener y consultar bibliografía

* Extraer y recopilar la información relevante y necesaria

2. Desarrollo de una perspectiva teórica

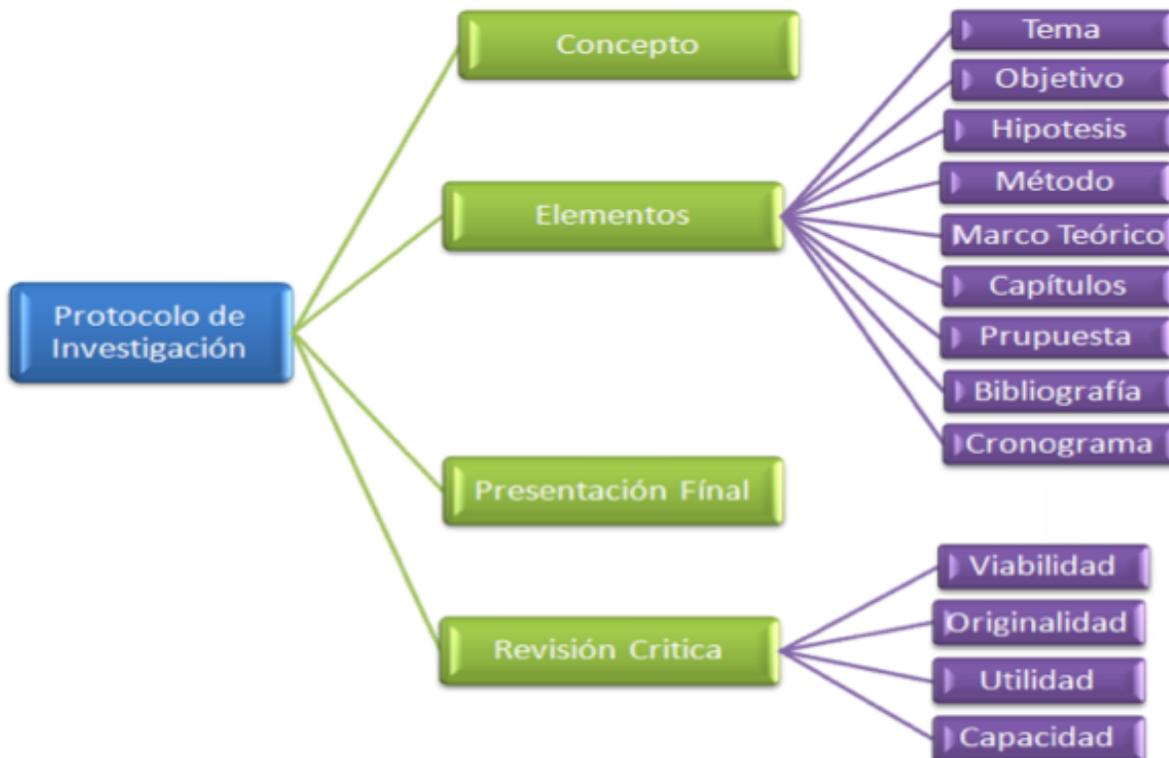
FUENTES DE INFORMACIÓN

Primarias o Directas. Información relevante (relacionada directamente con el tema principal).

Secundarias. Listados de fuentes primarias, bancos y bases de datos (internet).

Terciarias. Son útiles para detectar fuentes no documentales como organizaciones, miembros de asociaciones científicas, que contienen referencia y datos bibliográficos al servicio de la investigación.

INTEGRACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN



Fuente: Regio.com

Nota: El sistema nacional anticorrupción es importante para el éxito de la reformas estructurales: Cristina

Autor: José del Real

Síntesis: Al ser la corrupción la mayor causa de desigualdad y de exclusión en México, el reto para el Senado es generar la legislación secundaria que haga operativa la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción y de la cual dependerá el éxito de las reformas estructurales, afirmó la presidenta de la Comisión de Gobernación, senadora Cristina Díaz Salazar.

Fecha: 29/09/2015

Disponible en: <http://elregio.com/local/115114-el-sistema-nacional-anticorrupción-es-importante-para-el-éxito-de-la-reformas-estructurales-cristina.html>

Fuente: MiMorelia.com

Nota: Sistema Anticorrupción, esencial para éxito de reformas estructurales: Cristina Díaz

Autor: MiMorelia.com

Síntesis: Comentó que con el inicio de las consultas con organismos multilaterales como la OCDE habrá grandes aportaciones para el debate público respecto a la integración de leyes secundarias en materia de anticorrupción.

Fecha: 28/09/2015

Disponible en: <http://www.mimorelia.com/noticias/politica/sistema-anticorrupcion-esencial-para-exito-de-reformas-estructurales-cristina-diaz/181111>

Fuente: Pulso Diario de San Luis

Nota: Expone Vera “Inconstitucionalidad” en cobro por control vehicular

Autor: Iván Rodríguez/Pulso

Síntesis: El diputado de Conciencia Popular Óscar Vera Fabregat plasmó en una iniciativa lo que, argumenta, es la inconstitucionalidad en el cobro por el “control vehicular”, un derecho que ejerce la Secretaría de Finanzas de manera homogénea a los portadores de un vehículo.

Fecha: 24/09/2015

Disponible en: <http://pulsoslp.com.mx/2015/09/24/expone-vera-inconstitucionalidad-en-cobro-por-control-vehicular/>

► **Fuente: El Diario.mx**

Nota: Alerta fisco por robo de identidad

Autor: Reforma

Síntesis: El Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez, reconoció un alza en casos de robo de identidad por parte del crimen organizado, que en algunos casos ya ha derivado en problemas fiscales para los afectados.

Fecha: 22/09/2015

Disponible en: http://diario.mx/Economia/2015-09-22_5574482a/alerta-fisco-por-robo-de-identidad/

► **Fuente: El Diario.mx**

Nota: Hasta herencias en EEUU fiscalizará Hacienda

Autor: Cinthya Ávila/ El Diario

Síntesis: Con el intercambio de información fiscal entre México y Estados Unidos que se activó el pasado martes, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede rastrear hasta herencias que los contribuyentes reciben en el extranjero, además de las cuentas de ahorro.

Fecha: 16/09/2015

Disponible en: http://diario.mx/Local/2015-09-16_734c0a56/hasta-herencias-en-eu-fiscalizara-hacienda/

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONFERENCIA “GÉNERO Y LITERATURA”

El 1° de octubre, la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa organizó esta conferencia en la cual fueron analizados los roles de las mujeres en sus calidades de personajes literarios y autoras, en distintas etapas históricas.

Estuvieron presentes en el presídium de este evento la Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la Segunda Sección de Sala Superior y Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. También asistieron las integrantes de esa Comisión, Magistradas María Isabel Gómez Muñoz, Presidenta de la Séptima Sala Regional Metropolitana; Rosalva Bertha Romero Núñez, Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación; y Ma. Concepción Martínez Godínez, de la Primera Sala Regional Metropolitana; así como el Lic. Alejandro Sánchez Hernández, Encargado de Despacho del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.



Fotografía (izquierda a derecha).- Mag. María Isabel Gómez Muñoz; Lic. Alejandro Sánchez Hernández; Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez; Mag. Rosalva Berta Romero Núñez y Mag. Ma. Concepción Martínez Godínez.

La ponente invitada fue la Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez, Directora de Equidad de Género del Consejo de la Judicatura Federal, Poder Judicial de la Federación.

Previamente al comienzo de la conferencia, la Mag. Mosri Gutiérrez dio un mensaje, en el que destacó que la literatura es reflejo de la realidad. A través de la revisión de diferentes obras puede encontrarse el tratamiento dado a las mujeres con una gran exactitud de acuerdo con las concepciones imperantes en períodos determinados, con la misma fidelidad con la que dan cuenta los modernos medios de comunicación.



Fotografía.- Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez, Directora de Equidad de Género del Consejo de la Judicatura Federal.

La exposición de la invitada se dividió en dos segmentos. En el primero trató sobre los roles atribuidos a las mujeres dentro de las obras de la literatura universal; mientras que en el segundo se abocó a hablar de algunas de las escritoras más influyentes tanto a nivel internacional como nacional.

Para propósitos de exposición, la Mtra. Vallarta Vázquez formuló categorías haciendo correlación con el personaje literario que, de acuerdo con su opinión, mejor las representa.

- La seductora

En esta tipología está la mujer inteligente, sabia, que sabe utilizar sus encantos para lograr sus objetivos.

- El amor puro

Entre los casos más representativos están Julieta, que es la mujer idealizada por el amor, y Dulcinea, la damisela en desgracia.

- La esposa fiel

Representada por la mujer atrapada en un matrimonio concertado por conveniencia, quien se debate entre la fidelidad hacia su esposo y los sentimientos románticos que tiene por otra persona. Como en la categoría previa, Carlota también responde a la mujer idealizada e inalcanzable en función de las circunstancias que rodean la trama que desembocan en el suicidio.

- La mujer bruja

Corresponde a la literatura de la inquisición, que si bien es marginada y perseguida, paradójicamente es la mujer más libre, puesto que tiene acceso al conocimiento, los libros y a conducirse como mejor le plazca; asimismo, provoca simultáneamente miedo y fascinación en torno a su persona.

En la segunda parte de su ponencia, la Mtra. María de la Concepción Vallarta Vázquez mencionó a un grupo de escritoras con gran influencia en su época, que han trascendido hasta nuestros días, en su propia opinión y a guisa de ejemplos.

Comenzó por **Christine de Pinzan**, considerada como la primera escritora profesional de la historia (siglo XIX).

Por lo que hace a México, no soslayó la emblemática figura de **Sor Juana Inés de la Cruz**, quien al elegir la vida religiosa tuvo la posibilidad de estudiar y escribir, lo que no era permitido a sus contemporáneas.

Mary Shelly, conocida por ser la autora de “Frankenstein” o “El Moderno Prometeo”, pero que además fue narradora, dramaturga, ensayista y biógrafa. Aunque no fue poseedora de una educación formal, su padre, el filósofo, novelista y periodista William Godwin la instruyó en diversas materias y en las filosofías liberales. Su figura debe asociarse con la de su madre, la feminista **Mary Wollstonecraft**, en cuya obra, “Vindicación de los derechos de la mujer” (1792), sostiene que las mujeres son naturalmente iguales a los hombres, solo que aparentan ser inferiores por la educación que reciben, estableciendo las bases del feminismo moderno.

Aurore Lapin, tal vez mejor conocida por su pseudónimo varón, George Sand, es otro referente destacado en el tema, sobre todo por su ideología de corte liberal, contraria a los códigos burgueses de la época.

Anaís Nin, mujer de lucidez extraordinaria, quien aborda el tema de las relaciones entre sexos a partir de la experiencia sensorial con el mundo.

Virginia Woolf, quien señala la importancia de que la mujer alcance una plena independencia económica pues solamente así podrá dedicarse a cualquier actividad que desee; en su caso, fue escribir. En ese tenor, reclama espacios propios para que las mujeres alcancen su desarrollo.

La escritora sudamericana **Clarice Lispector**, que consideraba el escribir más una responsabilidad que una profesión, en vista de que implica la creación de espacios para la denuncia que permiten el empoderamiento de las mujeres.

Alejandra Pizarnik, literata de origen argentino; sus libros reflejan notoria sensibilidad y están marcados por una evidente imaginaria; sus temas giraban alrededor de la soledad, la infancia, el dolor y la muerte.

Para terminar con el contexto internacional mencionó a **Simone de Beauvoir**, pensadora y novelista representante del existencialismo ateo, incansable

reivindicadora de la mujer; su ensayo, el “Segundo Sexo”, constituye la base para los actuales estudios de género.

En México, apuntó también la figura de **Rosario Castellanos**, diplomática y promotora de la cultura mexicana, guarda estrecha relación con lo expuesto, ya que su obra tiene un alto grado de feminismo, tratado desde el punto de vista de lo cotidiano y es severamente crítica del enfoque sexista.

Otra exponente citada fue la poetisa mexicana entregada a las letras **Enriqueta Ochoa**, quien trató temas de religiosidad, misticismo y los sueños; su estilo se caracteriza por ser íntimo y diáfano, de hondas raíces cristianas y amorosas, donde están entrelazados asuntos humanos e igualmente divinos, así como los corporales con los de la naturaleza.

Sin duda, la forma de exposición y la puntualidad en los temas abordados permitieron a todos los asistentes profundizar en la cuestión de la igualdad de género, pero a diferencia de otras ocasiones, mediante el acercamiento con la literatura.

Otras Instituciones

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

COLOQUIO LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y EL DERECHO A SABER, UN RETO PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA



En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizó el Coloquio Libertad de Información y el Derecho a Saber, Un Reto para la Vida Democrática, el cual contó con la participación de importantes periodistas, especialistas e investigadores quienes hablaron sobre los derechos de los ciudadanos a recibir, difundir y allegarse de información de calidad con la finalidad de conocer la actuación del Estado.

El derecho al olvido y la protección de datos personales fue uno de los principales puntos de análisis en las mesas, donde se explicó que es

el titular de esa prerrogativa quien puede solicitar se bloquee o suprima información (de toda clase), que considere puede afectar de alguna forma el libre desarrollo de sus actividades políticas y/o sociales, lo cual en materia de transparencia y acceso a la información puede contraponerse con el derecho de los ciudadanos a mantenerse informados, sobretodo de las actividades administrativas, políticas y económicas de los servidores públicos y de las empresas del sector privado que celebran contratos con el Estado. Motivo por el cual se hizo un llamado a la comunidad de especialistas para regular, de forma coherente, la aplicación de este derecho para que no sea una herramienta más para ocultar actos de corrupción y abuso de poder por los miembros del Estado.

Otro de los temas de primordial relevancia fue el acceso a la información. Se enfatizó la necesidad de pluralidad y libertad de prensa, que la intervención del Estado sea mínima en los medios, para que estos puedan mantener la ecuanimidad necesaria para que la información que, a través de ellos se difunde, sea objetiva y apegada a la realidad; se instó a los asistentes a no ser solo escuchantes sino activistas en la lucha contra la corrupción, a opinar abiertamente y hacer uso de las herramientas jurídicas necesarias para que se respeten los derechos de acceso a la información y la libertad de expresión.



Se habló de la perspectiva que se tiene de nuestro país en estas materias, se determinó el estado de protección del derecho a la libertad de expresión en el entorno político y jurídico, la censura, la imagen y legitimación de los Poderes de la Unión, coincidiendo en que sin una libertad de prensa no puede existir una sana y real democracia.

Por ello se invitó a la denuncia, ya que el silencio genera impunidad, es así que el principal llamado a los asistentes fue pedir objetividad y pluralidad sin perder la identidad cultural nacional.

▶ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y PERICIAL

Facultad de Derecho - UNAM

Primera Parte

DED Derecho UNAM

Canal IUS Multimedia

<https://www.youtube.com/watch?v=9iG95f7EIrc>

▶ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y PERICIAL

Facultad de Derecho - UNAM

Segunda Parte

DED Derecho UNAM

Canal IUS Multimedia

https://www.youtube.com/watch?v=2VK_4IAk7w8

▶ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y PERICIAL

Facultad de Derecho - UNAM

Tercera Parte

DED Derecho UNAM

Canal IUS Multimedia

<https://www.youtube.com/watch?v=l3FpgaD4R0E>

▶ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y PERICIAL

Facultad de Derecho - UNAM

Cuarta Parte

DED Derecho UNAM

Canal IUS Multimedia

<https://www.youtube.com/watch?v=ZQk3Exp6ON8>

▶ LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA EN EL GOBIERNO Y EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Clase Conferencia, Dra. Martha Franch Saguer

DED Derecho UNAM

Canal IUS Multimedia

<https://www.youtube.com/watch?v=d1OPu2p1MtM>

▶ **FEDERALISMO Y JUSTICIA**

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Programa México Social

Canal Once

<https://www.youtube.com/watch?v=VfJS7yxaJgI>

▶ **CÁTEDRA EXTRAORDINARIA**

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Ministro José Ramón Cossío Díaz

<https://www.youtube.com/watch?v=qx1x7IsQul4>

▶ **LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROFESIÓN JURÍDICA**

Conferencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz

FLACSO México

<https://www.youtube.com/watch?v=QK35oJmMOnY>

Publicaciones Electrónicas

▶ **INTERPRETACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS - UNAM

DR. MANUEL HALLIVIS PELAYO

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2724/6.pdf>

Resumen: La interpretación de textos normativos en materia tributaria es uno de los temas más polémicos para los tributaristas de la actualidad. Para comprender la profundidad del debate, es necesario que, en primer lugar, recurramos a la teoría general de la interpretación, para luego pasar a la materia tributaria y, por último, a las necesarias reformas.

* * * * *

▶ **LOS DERECHOS DE LOS NO CIUDADANOS**

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS DERECHOS HUMANOS**

NACIONES UNIDAS

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6561>

Resumen: Los no ciudadanos deben disfrutar del derecho a no sufrir ejecuciones arbitrarias, tratos inhumanos, esclavitud, detención arbitraria, juicios injustos, injerencias en la vida privada, devolución al país de origen,

trabajos forzados, trabajo infantil ni violaciones del Derecho Humanitario. También tienen derecho a contraer matrimonio, a la protección en cuanto menores, a la libertad de asociación y reunión pacífica, a la igualdad, a la libertad de religión y creencias, a disfrutar de los derechos sociales, culturales, económicos y de los derechos laborales (por ejemplo, la negociación colectiva, la indemnización por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, la seguridad social, condiciones y medios de trabajo adecuados, etc.) y a la protección consular. Si bien todos los seres humanos tienen derecho a la igualdad de dignidad y derechos, los Estados pueden hacer distinciones limitadas entre ciudadanos y no ciudadanos con respecto a los derechos políticos explícitamente garantizados a los ciudadanos y a la libertad de circulación.

* * * * *

▶ EL FUTURO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
UNHCR (ACNUR)

ANTÔNIO AUGUSTO CANÇADO TRINADE

MANUEL E. VENTURA ROBLES

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2006/3879>

Resumen: En esta obra se brindan valiosos aportes sobre el importante papel que juega el Sistema Interamericano en la protección de los derechos humanos en el Continente. Las reflexiones del Dr. Antônio Augusto Cançado Trindade y del Dr. Manuel Ventura Robles permiten profundizar y analizar desde un punto de vista crítico, sus perspectivas presentes y futuras, los retos y oportunidades.

* * * * *

▶ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, POR QUÉ Y PARA QUÉ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS - UNAM
RODOLFO MORENO CRUZ

<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/133/art/art6.pdf>

Resumen: Importante cantidad de disposiciones normativas contenidas en los textos legales tienen una textura abierta que producen diferencias legítimas. Esta textura abierta es el resultado de la ambigüedad, vaguedad, lagunas, contradicciones del lenguaje jurídico o de diversas lecturas ideológicas permitidas por los propios textos. Para superar estas diferencias se oferta la teoría de la argumentación jurídica. En el presente ensayo se ejemplifica y se justifica por qué y para qué argumentamos.

* * * * *

▶ **MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO MEG: 2012**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/meg/megactualizado2014/3_meg_2012.pdf

Resumen: De conformidad con los principios de no discriminación y responsabilidades del Estado mexicano establecidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y, particularmente, con los estipulados en la CEDAW, en la conformación del Modelo de Equidad de Género (MEG) el término equidad no es sinónimo de igualdad. Se entiende que la igualdad de género supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil; sin embargo, ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no han de depender de si han nacido hombres o mujeres.

* * * * *

▶ **CULTURA INSTITUCIONAL Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MÓNICA PATRICIA CORONA GODÍNEZ

LAURA LISELOTTE CORREA DE LA TORRE

MARÍA CRISTINA ESPINOSA CALDERÓN

MARÍA ELENA PEDRAZA DOMÍNGUEZ

http://genero.ife.org.mx/docs_marco/06_CulturalInstitucionalyEquidadGeneroenAdminPub.pdf

Resumen: Con base en el trabajo realizado por el Inmujeres durante el 2002, relativo a la aplicación del “Estudio Género y Equidad” en varias dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal, dirigido a conocer las percepciones y opiniones del personal que labora en dichas instituciones en relación con la equidad entre los sexos dentro de las mismas, y del trabajo que se viene realizando en la institucionalización de la perspectiva de género, se consideró necesaria la elaboración de estudios, metodologías y herramientas que permitan sentar las bases y avanzar en la incorporación de las políticas de equidad entre mujeres y hombres en el quehacer institucional.

* * * * *

▶ LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS - UNAM
MAGDALENA AGUILAR CUEVAS

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>

Resumen: La clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en su progresiva cobertura, que es al que se refiere el presente estudio.

* * * * *

▶ DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN
PÓDIUM NOTARIAL
ELÍAS ESTRADA LÓPEZ

http://www.egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/derechos_de_tercera_generacion.pdf

Resumen: Los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin los cuales no puede vivir como tal. Existen diversas formas de clasificarlos; una de las más conocidas es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva.

* * * * *

▶ LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
FEDERICO NAVARRETE LINERAS

http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/monografia_nacional_pueblos_indigenas_mexico.pdf

Resumen: ¿Quiénes son los indígenas de México? ¿Cuántos son? ¿Cuántos diferentes pueblos indígenas existen en nuestro país? ¿Cómo podemos distinguir a quienes son indígenas de quienes no lo son? ¿Qué es lo que hace indígena a un indígena? ¿Cómo debemos llamarlos, indígenas o indios? En esta monografía las respuestas a tales preguntas no son nada sencillas, pues existen múltiples debates alrededor de cada aspecto de la vida y la cultura de los pueblos indígenas mexicanos.

* * * * *

Publicaciones Interinstitucionales

PRODECON

En este número, entre otros temas, encontrará los siguientes:

Pensionado obtiene devolución de saldo a favor derivado de estrategia de PRODECON que considera al Bono de Pensión, prestación por pago único por concepto de retiro.

PRODECON logra que la autoridad pague a un particular el valor de mercancías de procedencia extranjera que, derivado de una revisión, pasaron a propiedad del fisco federal.

PRODECON logra que la autoridad tenga por aclarada la situación fiscal de un administrador de un condominio, respecto a los depósitos en efectivo que obtuvo durante el ejercicio fiscal 2012.

http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/boletines_Cultura_contributiva/prodecontigo-09-2015-Septiembre/#p=1



▶ **TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE EL MET - LULÚ**

21 de noviembre de 2015

AUDITORIO NACIONAL

Entrada:

- Preferente \$400
- Luneta \$300
- Primer piso \$180
- Segundo piso \$60

Informes: (55) 91381350

▶ **ORQUESTA DE CÁMARA DE BELLAS ARTES “PROGRAMA 6”**

Festival artístico de otoño - El Arte de lo intangible

22 de noviembre de 2015

CENTRO CULTURAL ROBERTO CANTORAL

Entrada Libre

Informes: (55) 56882476

▶ **ANA TORROJA**

26 de noviembre de 2015

AUDITORIO NACIONAL

Entrada:

- Preferente \$900
- Luneta \$650
- Balcón \$500
- Piso 1 \$350
- Piso 2 \$250

Informes: (55) 91381350

▶ **CONCIERTO 4 - ORQUESTA ESCUELA CARLOS CHÁVEZ**

29 de noviembre de 2015

BIBLIOTECA DE MÉXICO

Entrada Libre

Informes: (55) 41550860

	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/portal</p>
	<p>http://www.ordenjuridico.gob.mx/</p>
	<p>http://es.jurispedia.org/index.php/P%C3%A1gina_Principal</p>
	<p>http://revistainternacionalcienciasjuridicas.org/portada/</p>
	<p>http://www.iurismatica.com/</p>
	<p>http://www.siis.net/es/</p>

BUSCADOR JURÍDICO DE DERECHOS HUMANOS⁴

Es una herramienta desarrollada en conjunto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene el propósito principal de familiarizar a los usuarios con la información que en la materia generan estos organismos.

Qué puede consultarse:

- Jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)
- Opiniones consultivas
- Casos contenciosos
- Medidas provisionales
- Instrumentos internacionales
- Supervisión de cumplimiento
- Las principales jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionadas con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que México es parte

Disponible en: <http://www.bjdh.org.mx/BJDH/>

⁴Gaceta del Centro de Estudios, Mayo 2014

ENVÍANOS TUS RESEÑAS, NOTICIAS Y APORTACIONES A:

alejandra.mondragon@tfjfa.gob.mx

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Dr. Manuel Hallivis Pelayo

Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo**

Lic. Manuel Quijano Méndez
Director de Área

Dirección Académica

Lic. Lucía Juárez Ortega
Directora Académica

Subdirección Académica

Lic. Mauricio Estrada Avilés
Subdirector Académico

Subdirección de Difusión

L.C. Constancia Bertha López Morales
Encargada de Difusión

Compilación

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras
Departamento de Investigación

Departamento de Diseño